



SOLICITUD: PAI/016.000016.24

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. VISTA LA SOLICITUD **010052924000016**, REGISTRADA POR MEDIO DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, CON FECHA DE ASIGNACIÓN EL DÍA **PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, POR EL SOLICITANTE **MANDY ALVARO** EN LA QUE REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y QUE TEXTUALMENTE DICE:" -----

----- *“BASE DE DATOS, EN FORMATO ABIERTO, SOBRE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA INSTITUCIÓN CON PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS FILIALES, EMPRESAS PETROLERAS Y DE SERVICIOS PETROLEROS, QUE INCLUYAN FECHA DE FIRMA, INSTITUCIÓN FIRMANTE (FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO, DEPARTAMENTO, ETC.), TEMA, CAUSAL O MOTIVO DEL DOCUMENTO FIRMADO, EMPRESA FIRMANTE Y MONTO, CORRESPONDIENTES A 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, Y 2024.”*-----

----- ÁBRASE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, SIENDO EL NUMERO DE EXPEDIENTE INTERNO **PAI/016.000016.24** DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 125 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 71 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, Y DESIGNANDO COMO MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE RESUELVE Y NOTIFICA AL SOLICITANTE LO SIGUIENTE:-----

----- RESPUESTA: *“SE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS BASES DE DATOS, LA DIRECCIÓN JURÍDICA MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES NO HA CELEBRADO*





SOLICITUD: PAI/016.000016.24

CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS CON PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS FILIALES,
EMPRESAS PETROLERAS Y DE SERVICIOS PETROLEROS." -----

----- DÍGASE AL SOLICITANTE QUE EN CONTRA DEL PRESENTE ACUERDO PROCEDE DE
MANERA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A
LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO:

LIC. JUAN ALBERTO PÉREZ DE LOERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.

